

Sesión ordinaria número CD-19/2016 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las diez horas del viernes veinte de mayo de dos mil dieciséis. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas y licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, los tres Directores Propietarios; la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor y el doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes.- **1.- Verificación de quórum e integración del Consejo.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 4º de la Ley de Competencia, se integra el mismo y se instala la presente sesión.- **2.- Aprobación de la agenda.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.-** **3.- Lectura del acta de la sesión ordinaria CD-18/2016 del Consejo Directivo.-** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma.- **4.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria CD-18/2016 del Consejo Directivo.- EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-18/2016.-** **5.- Proceso contencioso administrativo referencia 24-2014.-** El Intendente de Investigaciones licenciado Aldo Cáder y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito evacuando plazo probatorio dentro del proceso contencioso administrativo promovido por GASOLUB, S. A. de C. V. (falta de colaboración), por medio del cual se le pide a la Sala de lo Contencioso Administrativo: **A.-** admitir el escrito; **B.-** al momento de emitirse la respectiva sentencia analizar y valora no solo los elementos de juicio vertidos en este proceso, sino también toda la prueba documental que se encuentra en el expediente del procedimiento administrativo sancionador ref. SC-033-O/M/R-2013, con respecto a la cual se hizo alusión pormenorizada en el informe justificativo, pues todo demuestra la legalidad de los actos impugnados; y **C.-** A

partir de este momento agregar como medio de notificación el Sistema de Notificación Electrónica, para lo cual señalamos el correo: notificacione-sII@sc.gob.sv. **ESTE CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR Y FIRMAR EL ESCRITO EVACUANDO EL PLAZO PROBATORIO E INSTRUYE AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-** **6.- Solicitud de autorización de concentración económica referencia SC-040-S/CE/R-2015.-** PUNTO RESERVADO de conformidad con los 3, 4, 6 letra e), 7, 19 letras f), g) y h), 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información; y artículos 1, 3, 7, 25, 26, 30, 38, 41 y 45 de la Ley de Competencia. **7.- Solicitud de autorización de concentración económica referencia SC-005-S/CE/R-2016.-** PUNTO RESERVADO de conformidad con los artículos 3, 4, 6 letra e), 7, 19 letras f), g) y h), 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información; y artículos 1, 3, 7, 25, 26, 30, 38, 41 y 45 de la Ley de Competencia..- **8.- Otros asuntos.- 8.1.- Presentación de la propuesta del "Plan de Educación Pública 2016".-** La Intendenta de Abogacía de la Competencia licenciada Ana Regina Vargas Rosales y la Gerente de la Unidad de Comunicaciones licenciada Karla María Chinchilla presentan al Consejo Directivo la propuesta de Estrategia de Comunicación: "Plan de Educación Pública 2016", la cual prepararon conjuntamente y, de ser aprobada, se pondrá en marcha en el segundo semestre de 2016. Inician la presentación explicando los objetivos del Plan de Educación, de Abogacía y de Comunicaciones. Continúan desarrollando el concepto del Plan; las giras que se realizarán; el mensaje principal y los secundarios; los públicos metas; los canales directos y los digitales; la gestión de espacios gratuitos en radio y televisión; la creación de un juego digital bajo el concepto "GÍRALA, con la competencia siempre ganas"; la línea de acción en el corto plazo: participar en escuelas públicas y en centros escolares privados llevando la Gira por la competencia; el contacto masivo indirecto; la creación y presentación de una obra con títeres sobre temas y casos de competencia; y el cronograma de actividades. Los señores Directores analizan y comentan cada punto de la presentación. En virtud de lo anterior, **EL CONSEJO DIRECTIVO SE DA POR ENTERADO, INSTRUYENDO SE IN-**

CORPOREN A LA PROPUESTA SUS OBSERVACIONES.- 8.2.- Presentación: Rumbo a una política de competencia desde y para El Salvador.-

La Intendente Económica licenciada Marlene Tobar y su equipo presentan al Consejo Directivo la propuesta "Rumbo a una política de competencia desde y para El Salvador", la cual los señores Directores analizan y comentan. En virtud de lo anterior, **EL CONSEJO DIRECTIVO SE DA POR ENTERADO E INSTRUYE A LA INTENDENTA ECONÓMICA INCORPORAR A LA PROPUESTA LAS OBSERVACIONES DEL MISMO.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las trece horas y cuarenta minutos del día de su fecha.-

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

Alba Sofía Escoto Umanzor

Abraham Mena